

DSCC Serie Educativa de Seguros de Salud: Excepciones de Medicaid

11 de Marzo – La excepción de Medicaid para personas médicamente frágiles y dependientes de la tecnología (MFTD)

8 de Abril – Excepciones de la División de Servicios de Rehabilitación (DRS)

13 de Mayo – Excepciones de la División de Discapacidades del Desarrollo (DD)



**Division of Specialized
Care for Children**

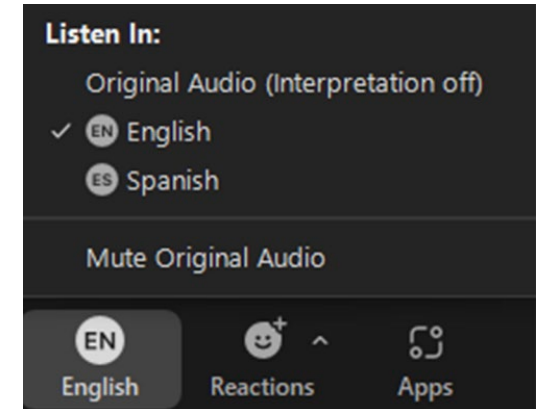
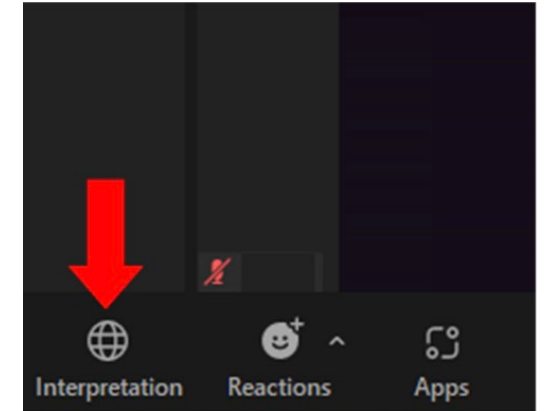
Accesibilidad al Idioma



Cada participante debe elegir un canal de audio en su idioma a través del botón Interpretación en la parte inferior de la pantalla.



La interpretación está desactivada si permanece en el audio original. El intérprete no podrá oírle hablar, por lo que no será traducido. Debes elegir un canal.



Materiales de presentación



La información se presentará en inglés. Si seleccionó español como idioma, la información se traducirá verbalmente.



Las diapositivas están en inglés. La versión en español de todos los materiales se encuentra en el sitio web de DSCC.

- » <https://dscc.uic.edu/family-education-webinars/>

Asuntos Internos



Los subtítulos están disponibles para esta presentación.



Todos los asistentes serán silenciados. Use el botón de "Levantar la mano" o use el botón de "Preguntas y respuestas" para hacer una pregunta.



Usted puede utilizar el salón de charla para hablar con los organizadores y sus panelistas.



Chat



Raise Hand



Q&A



Show Captions



Resources

Asuntos Internos



Estamos grabando esta presentación. La grabación se publicará en el sitio web.



No comparta ninguna información personal.

Nuestra Visión y Misión



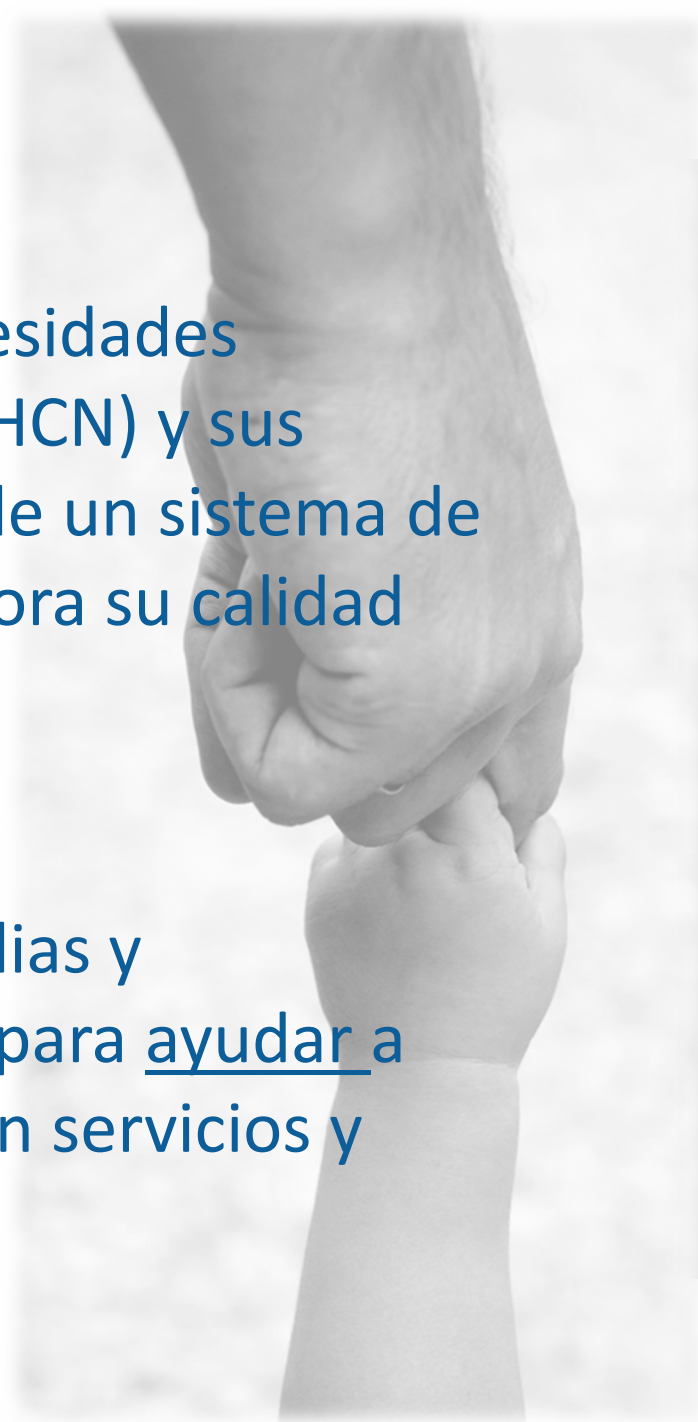
Visión

- » Niños y jóvenes con necesidades especiales de salud (CYSHCN) y sus familias serán el centro de un sistema de apoyo continuo que mejora su calidad de vida.



Misión

- » Nos asociamos con familias y comunidades de Illinois para ayudar a CYSHCN a conectarse con servicios y recursos.



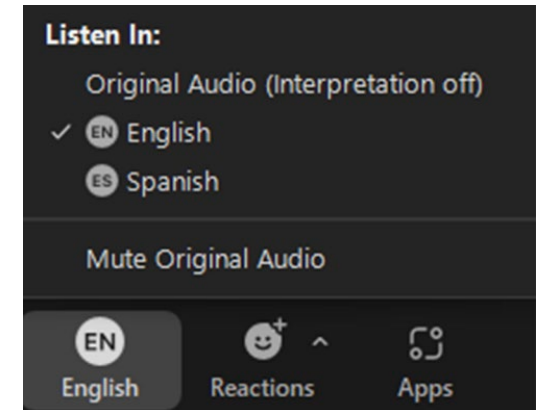
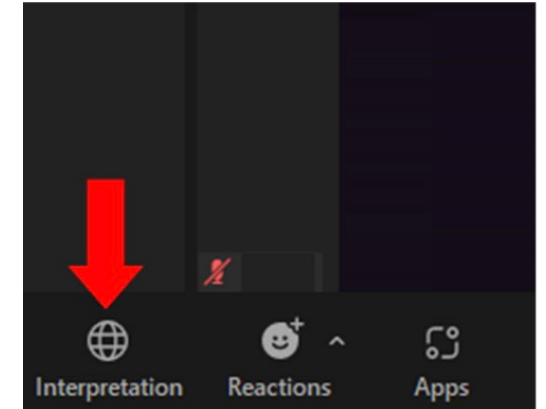
Accesibilidad al Idioma



Cada participante debe elegir un canal de audio en su idioma a través del botón Interpretación en la parte inferior de la pantalla.



La interpretación está desactivada si permanece en el audio original. El intérprete no podrá oírle hablar, por lo que no será traducido. Debes elegir un canal.



División de Discapacidades del Desarrollo (Division of Developmental Disabilities)

Servicios de exención de DDD

Puntos principales

- ¿Qué es una exención?
- Requisitos generales de elegibilidad
- Solicitud de una exención de DDD
- Tipos de exenciones de DDD disponibles
- Servicios disponibles con cada exención

Tenga en cuenta que toda la información relacionada con la exención dentro de esta presentación es específica de la exención de DDD y puede que no corresponda en otras exenciones operativas.

¿Qué es una exención?

- Según la sección 1915 de la Ley del Seguro Social:
- Una exención 1915(c) es una disposición de Medicaid que permite a los estados prestar Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS) a personas que, de otro modo, necesitarían atención en una institución.

Application for a §1915(c) Home and Community-Based Services Waiver

PURPOSE OF THE HCBS WAIVER PROGRAM

The Medicaid Home and Community-Based Services (HCBS) waiver program is authorized in §1915(c) of the Social Security Act. The program permits a state to furnish an array of home and community-based services that assist Medicaid beneficiaries to live in the community and avoid institutionalization. The State has broad discretion to design its waiver program to address the needs of the waivers target population. Waiver services complement and/or supplement the services that are available to participants through the Medicaid State plan and other federal, state and local public programs as well as the supports that families and communities provide.

The Centers for Medicare & Medicaid Services (CMS) recognizes that the design and operational features of a waiver program will vary depending on the specific needs of the target population, the resources available to the state, service delivery system structure, state goals and objectives, and other factors. A State has the latitude to design a waiver program that is cost-effective and employs a variety of service delivery approaches, including participant direction of services.

Request for an Amendment to a §1915(c) Home and Community-Based Services Waiver

¿Qué significa eso?

- Significa que Illinois ha pedido a CMS que use algunos de nuestros fondos designados de Medicaid de “una manera diferente”
- En este tipo de programa, se eliminan las restricciones de Medicaid, lo que permite que un estado use los fondos de Medicaid para cubrir servicios que no sean médicos.
 - Los estados tienen flexibilidad para diseñar programas de exención dentro de las directrices de CMS
 - Puede dirigirse a poblaciones específicas de beneficiarios
 - Neutralidad de costos: El costo promedio de los servicios no debe exceder los entornos de instituciones como hospitales, centros de atención residencial o ICF/DD.
- Los programas de exención no son programas de derechos adquiridos.

Exenciones de Medicaid en Illinois

- Existen 9 exenciones de Medicaid que operan actualmente en Illinois
- DDD opera 3 de esas exenciones:
 - Niños y jóvenes adultos con discapacidades del desarrollo - Exención residencial
 - Niños y jóvenes adultos con discapacidades del desarrollo - Exención de apoyo
 - Exención de adultos con discapacidades del desarrollo

Requisitos básicos de elegibilidad

Para calificar para los servicios, un participante debe cumplir los siguientes criterios:

- Ser mayor de 3 años (exención para niños)
- Ser mayor de 18 años (exención para adultos)
- Ser ciudadano de los EE. UU. o extranjero legal
- Vivir en Illinois
- Estar inscrito en Medicaid o ser elegible para Medicaid
 - Los ingresos de los padres no se evalúan cuando se considera la elegibilidad de un niño para los programas de exención
- No necesitar atención residencial o supervisión las 24 horas del día
- Tener una discapacidad intelectual confirmada o una condición relacionada

Diagnóstico de discapacidad intelectual

- “Un funcionamiento intelectual general significativamente por debajo del promedio” (generalmente, un coeficiente intelectual de 70 o menos)
- Un psicólogo licenciado debe diagnosticarlo según los resultados de una evaluación formal
- Se presentan deficiencias en la conducta adaptativa
 - La capacidad de una persona para manejar eficazmente las tareas diarias y las situaciones sociales, esenciales para la vida independiente, está limitada.
- Puede diagnosticarse después de los 18 años, pero debe manifestarse antes de que la persona cumpla los 18 años de edad

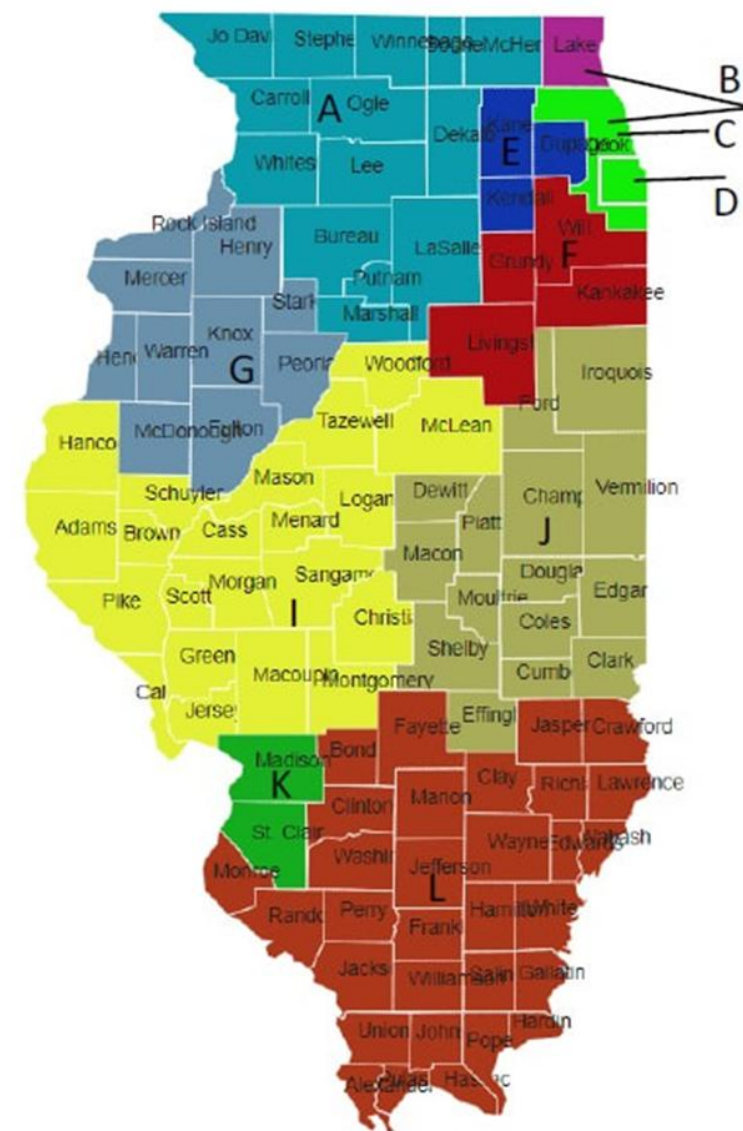
Condiciones relacionadas

Discapacidad grave y crónica que cumple estos cuatro requisitos:

- ✓ Es atribuible a: (a) una parálisis cerebral o epilepsia; o (b) cualquier otra condición, que no sea una enfermedad mental, que se encuentre estrechamente relacionada con el ID/DD porque la condición provoca un deterioro del funcionamiento intelectual general o del comportamiento adaptativo similar al de alguien con ID/DD y requiere un tratamiento similar al del ID/DD.
- ✓ Se manifestó o diagnosticó antes de los 22 años
- ✓ Es probable que continúe indefinidamente
- ✓ Provoca limitaciones funcionales sustanciales en 3 o más de las siguientes áreas de la vida: *cuidado personal, lenguaje, aprendizaje, movilidad, autonomía o capacidad para tener una vida independiente.*

Cómo solicitar los servicios

- Comuníquese con la oficina local de la Agencia Independiente de Coordinación de Servicios (ISC).
 - Buscador de oficinas en línea: [IDHS: buscador de oficinas](#)
 - Llame a la línea directa de la División de Discapacidades del Desarrollo al **1-888-DD-PLANS** y al **1-866-376-8446 (TTY)** durante el horario comercial. Cuando la grabación se lo indique, escriba el código postal y lo contactarán con la agencia local de la ISC.



¿Qué es una ISC?

- Una ISC es una agencia contratada por DDD que funciona como conexión principal entre las personas (y los tutores) que buscan o reciben servicios para DD
- Da servicios imparciales de manejo de casos:
 - Revisión de elegibilidad
 - Desarrollo de planes personales
 - Apelaciones/quejas
 - Asistencia para encontrar servicios/apoyos
- Ayuda a las personas interesadas a entrar a la lista PUNS

Lista PUNS

- Una base de datos que registra a las personas que quieren o necesitan acceder a servicios de exención para DD
 - Se basa en la elegibilidad presuntiva
 - La elegibilidad se evaluará en el momento en que se haga la selección de PUNS
- Categorías de la lista de PUNS:
 - Búsqueda de servicios (actualmente necesita o quiere recibir apoyos)
 - Planificación de servicios (quiere acceder a los servicios en el futuro)
 - La selección de la base PUNS generalmente se basa en la duración acumulada de una persona en la categoría de búsqueda de servicios
 - Las situaciones de crisis y otros grupos designados tienen prioridad
 - La selección de personas de la base de la lista PUNS depende de la disponibilidad de fondos

Asignación de exenciones

Exenciones

- Niños y jóvenes adultos con discapacidades del desarrollo - Exención residencial
 - * Solo selección de crisis
 - 3-21 años
- Niños y jóvenes adultos con discapacidades del desarrollo - Exención de apoyo (CHBS)
 - 3-21 años
- Exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS) para adultos
 - Mayores de 18 años

A los participantes de exención de CHBS y residencial para niños se les dan automáticamente los servicios de exención para adultos. Las familias deben planificar la transición a los servicios antes de que el beneficiario cumpla 22 años.

Plan centrado en la persona

- La ISC se reunirá con el beneficiario y los miembros correspondientes del equipo para determinar los apoyos y servicios necesarios
- El plan centrado en la persona se crea y actualiza todos los años
- Incluye el seguimiento del avance, las responsabilidades de servicio y los resultados/objetivos
- Los servicios no deben implementarse si no se agregan al plan centrado en la persona

Revisión del proceso de solicitud y selección

Comunicación con la
ISC – revisión general
de elegibilidad

La persona entra a
la lista PUNS

Se selecciona a la
persona de la lista
PUNS según la
disponibilidad de
cupo en la exención

La ISC completa
la evaluación
de elegibilidad

La ISC desarrolla
un plan personal
y comienzan
los servicios

Exención residencial para niños

La exención residencial para niños ofrece apoyos de residencia las 24 horas para niños y adultos jóvenes elegibles con discapacidades del desarrollo desde los 3 hasta los 21 años y que cumplen la elegibilidad funcional y económica.

Los apoyos que se ofrecen están diseñados para prevenir o retrasar la necesidad de servicios residenciales en un ICF/DD

¿Cómo funciona?

- Atención de residencia las 24 horas (casa grupal para niños)
 - Autorizada por DCFS y supervisada por DDD
- Asignación en situaciones de crisis
 - Esto significa que el niño no puede permanecer seguro en casa con su familia
 - Ofrece asistencia de profesionales de apoyo directo (DSP)
 - Apoyos de enfermería/manejo de medicamentos
 - Apoyos para el manejo de casos
 - Apoyos para la conducta
 - Apoyos para la educación

Niños y jóvenes adultos con discapacidades del desarrollo - Exención de apoyo

Ofrece servicios a niños y adultos jóvenes elegibles que viven en casa con sus familias. A menudo se conoce como apoyos en la casa.

Está diseñada para prevenir o retrasar los servicios residenciales fuera de la casa.

¿Cómo funciona?

- **Autonomía**
 - Permite que los beneficiarios/las familias usen la autoridad del empleador para contratar/despedir a trabajadores de apoyo personal y la prestación directa de servicios dentro de la exención.
- Las familias reciben un presupuesto mensual o un “servicio máximo” (2x SSI)
- Ese presupuesto se usa para seleccionar de un menú de opciones de servicio que se enumeran en la exención.
 - El presupuesto por mes actual en 2025 es de \$1,934, que iguala un máximo por año de \$23,208.
 - El presupuesto flexible permite a las familias usar los fondos según sus necesidades durante todo el año.
 - Los fondos que no se usen se “transferirán” al siguiente mes de servicio
 - No se puede exceder el máximo mensual de \$3,868 en servicios
 - Los fondos que no se usen no se “transferirán” al siguiente año calendario
- Los modelos basados en agencias también están disponibles

¿Quién es el ACCESS\$?

- ACCESS\$ es la entidad de manejo fiscal contratada para Illinois
- Ayuda a las familias autónomas a contratar y pagar a los trabajadores de apoyo personal (PSW)
- Un trabajador de apoyo personal puede ser cualquier persona que usted designe (dentro de las directrices de la exención) para ofrecer cuidado personal: un familiar, un amigo de la familia, un vecino, etc.
- Responsabilidades de ACCESS\$:
 - Inscribir a proveedores de Medicaid en IMPACT
 - Verificar antecedentes
 - Manejar la nómina (incluyendo las retenciones de impuestos, si corresponde)
 - Mantener los requisitos del sistema EVV para los PSW
- Recuerde: ACCESS\$ no es empleador, usted es.
- ACCESS\$ se ofrece como empleador (gratis) para asegurar que se cumplan los requisitos fiscales y legales.

*Si elige usar PSW de agencias: la agencia de proveedores asume las responsabilidades de la nómina para ese PSW. La agencia de proveedores facturaría directamente a DDD y usted no necesitaría los servicios de ACCESS\$.

Servicios de CHBS disponibles

- Asistencia para la autonomía
- Servicios y apoyos para la conducta
- Asistente de apoyo personal (PSW)
- Asistencia temporal (apoyo en momentos de crisis)*
 - Apoyos/presupuestos adicionales de PSW si el cuidador principal que no recibe un pago no está disponible por una emergencia

*Requiere aprobación previa de DDD

Servicios de CHBS disponibles (apoyos especiales)

- Apoyo para la modificación de la casa o el vehículo
- Apoyo para equipos de adaptación
- Apoyo para tecnologías de asistencia
 - Los beneficiarios deben comunicarse con la ISC para solicitar estos servicios/apoyos especiales porque están sujetos a la aprobación de DDD
 - Límite máximo de \$15,000 por cliente en un periodo de cinco años, para cualquier combinación de los apoyos especiales que se mencionan arriba. En un plazo de cinco años, también hay un máximo de \$5,000 por dirección para modificaciones permanentes en casas alquiladas.
 - Un proveedor o contratista aprobado por Medicaid debe completar o desempeñar el servicio.

Exención de adultos con discapacidades del desarrollo

La exención de adultos con discapacidades del desarrollo ofrece apoyo a adultos elegibles con discapacidades del desarrollo mayores de 18 años.

Los apoyos que se ofrecen están diseñados para prevenir o retrasar los servicios residenciales fuera de la casa para los clientes o para prestar servicios residenciales en el entorno comunitario menos restrictivo para los clientes que, de otro modo, necesitarían atención en un ICF/DD.

¿Cómo funciona?

- Los clientes pueden elegir entre 2 tipos de apoyos principales: servicios de apoyo en el hogar y residenciales
 - La elección es personal
 - El participante puede pasar de una opción a otra si las circunstancias cambian

Servicios en la casa para adultos

- El diseño del programa es parecido al HBS para niños, pero con más opciones de servicios
- El beneficiario o el “empleador registrado” compra apoyos de los servicios disponibles de la exención con un presupuesto mensual
- Los beneficiarios que reciben servicios en la casa manejan sus apoyos de forma autónoma y ejercen la autoridad como empleadores
- Los beneficiarios adultos pueden recibir estos apoyos en la casa de su familia o en su propia casa/apartamento
- Presupuesto máximo del servicio mensual para adultos:
 - Presupuesto mensual fijo (sin flexibilidad/se debe usar o se pierde)
 - El beneficiario aún va a la escuela: \$1,934 por mes (2x SSI)
 - El beneficiario ya no va a la escuela: \$2,901 por mes (3x SSI)

Servicios de HBS para adultos

- Asistencia para la autonomía
- Servicios de PSW
- Servicios comunitarios durante el día
- Servicios de empleo con apoyo (en colaboración con DRS)*
- Servicios para adultos durante el día (centrados en personas mayores)
- Servicios y apoyos para la conducta
- Terapia ocupacional, física y del habla (extensión del plan estatal)*
- Consejería/terapia
- Transporte para situaciones no médicas
- Servicios de enfermería
- Asistencia temporal*
- Apoyo para la modificación de la casa y el vehículo*
- Apoyo para equipos de adaptación/tecnologías de asistencia*
 - Las limitaciones del servicio monetario son las mismas que los apoyos especiales de la exención de CHBS

*Exige autorización previa

Servicios residenciales para adultos (servicios de habilitación)

- Los servicios residenciales para adultos son apoyos basados en agencias
- Arreglo de Vivienda Integrado en la comunidad (CILA): en casas grupales y en casas o apartamentos individuales en la comunidad
 - Capacidad máxima para 8 personas
 - Autorizadas y reguladas por DDD
 - Distintos niveles de apoyos y servicios disponibles
- Los consumidores siguen eligiendo los apoyos y los servicios, pero no tienen presupuestos mensuales para los servicios ni autoridad del empleador dirigida por el beneficiario.
- Los apoyos incluyen el desarrollo de competencias adaptativas, la inclusión comunitaria, el apoyo de educación para adultos, las competencias/actividades sociales y de ocio, el cuidado personal, el manejo del comportamiento, la evaluación de enfermería, etc.

Opciones de residencia para adultos

CILA disponible las 24 horas

- Estas casas tienen personal de turno disponible en todo momento cuando las personas están presentes.
- El personal ofrece apoyos y servicios programados y no programados según lo necesiten las personas.

CILA en casas de acogida

- Las casa de acogida del CILA consisten en una o más personas que no están relacionadas con el beneficiario y que tienen un contrato con la agencia de proveedores para prestar servicios. No pueden vivir más de dos personas con una misma familia de acogida.
- Los dos modelos de apoyo son:
 - Familia de acogida estándar: una residencia en la que el cuidador pagado vive a tiempo completo. Los cuidadores pagados o la persona que recibe los servicios son propietarios de la residencia, la arriendan o la alquilan.
 - Familia de acogida integral: puede albergar cuidadores pagados a tiempo completo o parcial en los que las personas que no sean empleados del personal por turnos ofrezcan más del 50% de la cobertura residencial. El beneficiario, los cuidadores o la agencia de proveedores son propietarios de la residencia, la arriendan o la alquilan.
 - La diferencia entre los modelos de familia estándar e integral es que, en el modelo integral, los empleados por turnos comparten rutinariamente las responsabilidades de supervisión, cuidado y capacitación con los cuidadores de la familia de acogida.

CILA intermitente

- Por lo general, ofrece servicios a personas con un plan personal que no requiere la presencia del personal en el lugar las 24 horas ni establece las situaciones en las que las personas pueden estar seguras sin la supervisión directa del personal.
 - Se puede ofrecer en una casa que gestione la agencia o en una casa individual
- Los servicios residenciales intermitentes en apartamentos o casas familiares tienen personal de guardia disponible las 24 horas
 - El personal de guardia está disponible para ofrecer apoyos y servicios programados y no programados, según sea necesario y según lo que se establece en el plan personal de cada beneficiario.

Los servicios residenciales incluyen:

- Profesionales de apoyo directo (DSP)
- Supervisión/evaluación de enfermería
- Programa durante el día/oportunidades de empleo
 - CDS/DT
 - Servicios para adultos durante el día
 - Empleo con apoyo*
- Apoyos para la conducta (BCBA)
- Servicios de manejo de casos (QIDP)
- Transporte de la agencia
- STAT (Servicios especializados de telesalud) en CILA disponible las 24 horas
- Terapia/consejería
- Apoyos para tecnologías de asistencia/equipos de adaptación/modificaciones en la casa*
- Terapia ocupacional/física/del habla*

*Exige autorización previa

Limitaciones del servicio de exención general

- Las personas pueden participar en una sola exención 1915(c) a la vez
- Servicios de PSW
 - Un adulto legalmente responsable no puede prestar los servicios si el beneficiario tiene menos de 18 años
 - Se deben verificar los antecedentes requeridos del PSW antes de su contratación y todos los años a partir de entonces (sin excepciones para familiares, padres, etc.)
- Los servicios de exención no se pueden ofrecer en la escuela ni en beneficio de la escuela
- Los equipos de adaptación/las tecnologías de asistencia no se pueden pagar con fondos de exención si tienen cobertura con el plan estatal de Medicaid.



Recursos

- [Programas de exención para servicios de apoyo en el hogar y en la comunidad | HFS](#)
- [IDHS: Illinois PUNS - División de Discapacidades del Desarrollo](#)
- [IDHS: buscador de oficinas](#)
- [IDHS: Manual del consumidor de servicios de apoyo en el hogar](#)
- [IDHS: Manual de exenciones de DDD, actualizado el 08/11/2023](#)

Contactos:

Presentadora: Linda McCluskey

linda.mccluskey@illinois.gov

Consultas generales: DHS.DDDComments@Illinois.gov

¡Gracias!

Encuesta



Gracias por participar en nuestra capacitación de hoy. ¡Esperamos que te haya resultado útil!



Le enviaremos un correo electrónico después del seminario web. Todos los materiales y las grabaciones se publicarán en <https://dscc.uic.edu/family-education-webinars/>.



Completa la encuesta al final de la capacitación. Sus opiniones sobre la capacitación son muy útiles e importantes.



También nos gustaría conocer otros temas sobre los que le gustaría recibir más capacitación.

Seminarios Web



Esta capacitación es parte de una serie de capacitaciones denominada “Educación sobre seguros de salud”



Puede revisar esta grabación y los materiales para las otras dos capacitaciones en nuestro sitio web.

- » 11 de Marzo: Excepción para personas con fragilidad médica y dependientes de la tecnología
- » 8 de Abril: Excepciones del Departamento de Servicios de Rehabilitación (DRS)
- » 13 de Mayo: Excepciones de la División de Discapacidades del Desarrollo (DD)



Visita <https://dscc.uic.edu/family-education-webinars/>

Conéctate con nosotros



(800) 322-3722



dsc@uic.edu



dsc.uic.edu



UIC Division of Specialized Care for
Children